**Conservador y Archivero Judicial**
**Jaime Morandé Miranda**
**La Serena**

OFICIO N°
ANT.: Solicitud que indica.
MAT.: Certificado

LA SERENA, 14 de septiembre del 2022.

DE : CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y ARCHIVERO JUDICIAL
LA SERENA

A : SR.(A) MARIA CALDERON ROJAS
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Por medio de la presente se adjuntan 16 copias autorizadas de las inscripción de aprovechamiento de Aguas y Expediente Causa Rol 166-2004 Segundo Juzgado de Letras de La Serena. Solicitado mediante Oficio No 52

Requerido mediante carátula N° 965601

Atentamente,

JMM/jp
Distribución: - Interesado
- Archivo

**Nº 42** **C.S. C-157255**

**COMPRAVENTA**

**DIONISIO CALDERON VALENCIA**

**-A-**

**LAUREANO CALDERON VALENCIA**

**DERECHOS DE AGUAS QUE RIEGAN EN PARTE EL TERRENO ERIAZO, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE SAN FELIX, EN EL PUNTO DENOMINADO MATANCILLA**

**REPERTORIO: FS. 114 Nº 5.504.-**

**%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%**

La Serena, quince de Mayo de dos mil seis.- Por escritura de fecha treinta de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, otorgada ante el Notario Público y Conservador de Huasco don Daniel Raúl Zalduondo Maltés, don **LAUREANO CALDERON VALENCIA,** agricultor, casado con doña Palmira del Tránsito Ossandón Jiménez, domiciliado en San Félix, lugar El Corral, vendió, cedió y transfirió a don **DIONISIO CALDERON VALENCIA,** agricultor, soltero, domiciliado en San Félix , lugar El Corral, Vallenar, quien compró y aceptó para sí derechos de aguas que riegan en parte por los Canales Tapado Sur, Tapado norte, Matancilla Primero y Matancilla Segundo, el terreno eriazo, abierto apto para pastaje y leña que posee en el sector rural de San Félix al interior, en el punto denominado "Matancilla", antes comuna de Vallenar, actual comuna de La Higuera, que mide más o menos treinta kilómetros de largo por veinticinco kilómetros de ancho y deslinda como sigue: por el Poniente, al partir del punto denominado Tranca de Pico,

La Serena, 16 de Mayo de 2006. En conformidad al Artículo 88 del Reglamento del Registro Conservatorio, rectifico la inscripción del centro, en el sentido de precisar, que la Resolución en copia, se encuentra agregada al final del presente Registro bajo el Nº 9, y no bajo el Nº 1 como por error se indicó.-

Transcrito a fs. 66 Nº 59 de 2006.-

Jaime Morande Miranda Conservador y Archivero Judicial La Serena - Chile

Jaime Morande Miranda Conservador y Archivero Judicial La Serena - Chile

hacia el Sur la loma que divide Matancilla y Huachacán, hasta llegar al cerro del Tapado; por el Sur, hacia el oriente la línea de la Punilla, hasta llegar a la línea divisoria de la República Argentina; por el Oriente, la misma línea de la frontera, con la República Argentina, hasta llegar a los altos de Polinario; por el Norte, hacia el poniente, la loma que forma los dos ríos Potrerillos y Matancilla hasta enfrentar el punto ya mencionado Tranca de Pico.- El precio de la compraventa ascendente a la cantidad de cien mil pesos ($100.000), el cual incluyó el predio singularizado, fue pagado al contado.- El conservador que autoriza deja expresa constancia que practica esta inscripción en virtud de lo ordenado por el Segundo Juzgado Civil de La Serena en la causa Rol número ciento sesenta y seis guión dos mil cuatro, mediante Resolución de fecha cuatro de Mayo de dos mil seis, y en virtud del inciso final del artículo segundo transitorio en relación a los artículos ciento setenta y siete y siguientes, ambos del Código de Aguas.- Dejo agregado al final del presente Registro bajo el número uno, copia de la referida Resolución.- Requirente: Lila Vega.-

Anotada
Derechos
$ 13.200.-

**COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCION DE FOJAS 48 N° 42 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.**
**LA SERENA, AGOSTO 23 DE 2022.**
**S/DS. Comisión Inv.**
**Camara de Diputadas**
**Y Diputados**

Jaime Morande Miranda
Conservador
y
Archivero
Judicial
La Serena
La Serena - Chile

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
LA SERENA

**Nº 59** **L.G. C-160737**

**HERENCIA**

**DIONISIO CALDERON VALENCIA**

**= A =**

**CRISTINA ANGELICA CALDERON GONZALEZ**

**DERECHOS DE AGUAS QUE RIEGAN EN PARTE EL TERRENO ERIAZO, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE SAN FELIX, EN EL PUNTO DENOMINADO MATANCILLA**

**REPERTORIO: FS. 205 Nº 8700.-**

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

convertido
Anotación Presuntiva de Denuncio Gravámenes Inscripción y Comprobante a Fs. 372 Nº 14563 de fecha 30/10/06 Caratula Nº 171135 Copiapó, E.C., C., 23/8/06, Rep. 2412-2006.-

Transferido, a fs 133 Nº 109 de 2006.-

c/A 10/08/22

La Serena, veintitrés de junio dos mil seis.- Doña **CRISTINA ANGÉLICA CALDERON GONZALEZ,** RUN 7.632.156-6, domiciliada en pasaje dos dos mil ciento veintiocho, Villa Esperanza, Copiapó, en su calidad de hija de don **DIONISIO CALDERON VALENCIA**, RUN 1.503.664-8, fallecido con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y siete, ha quedado dueña por sucesión por causa de muerte de éste, de los derechos de aguas que riegan en parte por los Canales Tapado Sur, Tapado norte, Matancilla Primero y Matancilla Segundo, el terreno eriazo, abierto apto para pastaje y leña que posee en el sector rural de San Félix al interior, en el punto denominado "Matancilla", antes comuna de Vallenar, actual comuna de La Higuera, que mide más o menos treinta kilómetros de largo por veinticinco kilómetros de ancho y deslinda como sigue: por el Poniente, al partir del punto denominado Tranca de Pico, hacia el Sur la loma que divide Matancilla y Huachacán, hasta llegar al cerro del Tapado; por el Sur, hacia el oriente la línea de la Punilla, hasta llegar a la línea

Jaime Morande Miranda Conservador y Archivero Judicial La Serena - Chile
Jaime Morande Miranda Conservador y Archivero Judicial La Serena - Chile

divisoria de la República Argentina; por el Oriente, la misma línea de la frontera, con la República Argentina, hasta llegar a los altos de Polinario; por el Norte, hacia el poniente, la loma que forma los dos ríos Potrerillos y Matancilla hasta enfrentar el punto ya mencionado Tranca de Pico.- El título de dominio anterior consta de la inscripción de fojas cuarenta y ocho (48) número cuarenta y dos (42) del Registro de Propiedad de Aguas del año dos mil seis (2.006).- Practico la presente inscripción según lo ordenado en el artículo ocho de la Ley número diecinueve mil novecientos tres de fecha tres de septiembre del año dos mil tres, publicada en el Diario Oficial con fecha diez de octubre del mismo año, y con el mérito del Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva inscripción número cinco mil quinientos sesenta y seis, año dos mil cinco, emitido con fecha quince de junio de dos mil seis por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Copiapó, el que dejo agregado al final del presente Registro bajo el número once.- La herencia quedada al fallecimiento de don DIONISIO CALDERON VALENCIA se encuentra exenta del pago del impuesto establecido en la Ley dieciséis mil doscientos setenta y uno, sobre Herencias Asignaciones y Donaciones, según consta del Certificado número cuarenta y tres/cero cinco emitido por el Servicio de Impuestos Internos de Copiapó con fecha once de abril de dos mil cinco, el que se encuentra agregado bajo el número doscientos cuarenta y dos al final del Registro de Propiedad de Bienes Raíces, correspondiente al año dos mil cinco.- Requirente: Lila Vega.-

Anotada
Derechos
$10375

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCION DE FOJAS 66 N° 59 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.
LA SERENA, AGOSTO 23 DE 2022.
S/DS. Comisión Inv.
Camara de Diputadas
Y Diputados

Archivero Judicial La Serena - Chile

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

**Nº 109** **C.S. C-171401**

**COMPRAVENTA**

**MANUEL HUMBERTO PESENTI OVIEDO Y OTRO**

**= A =**

**CRISTINA ANGELICA CALDERON GONZALEZ**

**DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS QUE LE CORRESPONDEN AL TERRENO ERIAZO, ABIERTO, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE SAN FELIX AL INTERIOR, EN EL PUNTO DENOMINADO "MATANCILLA, ANTES COMUNA DE VALLENAR, HOY COMUNA DE LA HIGUERA**

**REPORTERIO: FS. 372 Nº 14.563.-**

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

La Serena, nueve de Noviembre de dos mil seis.- Por escritura pública de fecha veintitrés de Agosto de dos mil seis, otorgada ante el Notario de Copiapó don Eduardo Cabrera Cortés, doña **CRISTINA ANGELICA CALDERON GONZALEZ,** casada y separada totalmente de bienes, dueña de casa, con domicilio en Pasaje Dos número dos mil ciento veintiocho, Villa Esperanza, Copiapó, cédula de identidad N° 7.632.156-6, vendió, cedió y transfirió a don **MANUEL HUMBERTO PESENTI OVIEDO,** casado, agricultor, con domicilio en Pasaje Tres Puntas número doscientos cincuenta y nueve, Población Chañarcillo, Copiapó, cédula de identidad N° 8.459.969-7 y a don **ADOLFO ANTONIO ROMO CASTILLO,** soltero, chofer mecánico, con domicilio en Pasaje uno número dos mil ciento treinta y nueve, Villa Esperanza, Copiapó, cédula de identidad N° 9.170.491-9, quienes, aceptaron y compraron por iguales partes en comunidad, los derechos

Cedido los derechos de don Adolfo Antonio Romo Castillo a Fs. 35 Nº 25 de 2007.-

Vencida Anotación Presuntiva de Compraventa a Fs. 111 Nº 4982 de fecha 30-03-06 Caratula Nº 241976 Copiapó, Hernan Cañes Valdés, 27/03/08.- Rep. 515 - 2009.-

Cedido a Fs. 71 Nº 61 de 2009.-

C/A 10/08/22

Jaime Morande Miranda Conservador y Archivero Judicial La Serena La Serena - Chile

Jaime Morande Miranda Conservador y Archivero Judicial La Serena La Serena - Chile

de aguas que riegan en parte el TERRENO ERIAZO, abierto, apto para pastaje y leña ubicado en el sector rural de San Félix al interior en el punto denominado "Matancilla", antes comuna de Vallenar, hoy comuna de La Higuera IV Región, que mide más o menos treinta kilómetros de largo por veinticinco kilómetros de ancho y deslinda por el PONIENTE, a partir del punto denominado Tranca de Pico, hacia el sur la loma que divide Matancilla y Huachacán hasta llegar al Cerro del Tapado; por el SUR, hacia el oriente la línea de la Punilla, hasta llegar a la línea divisoria de la República Argentina; por el ORIENTE, la misma línea de la frontera con la República Argentina, hasta llegar a los altos de Polinario; por el NORTE, hacia el poniente la loma que forma los dos ríos Potrerillos y Matancilla hasta enfrentar el punto ya mencionado Tranca de Pico.- Los mencionados derechos son los que le corresponden a dicho predio por los Canales Tapado Sur, Tapado Norte, Matancilla Primero y Matancilla Segundo.- El precio de venta ascendente a la cantidad de un millón ($1.000.000) por cada uno de los derechos de aprovechamiento de aguas en los Canales Tapado Sur, Tapado Norte, Matancilla Primero y Matancilla Segundo, fue pagado con anterioridad.- El título de dominio del predio consta de la inscripción de fojas cinco mil cincuenta y dos número cuatro mil trescientos diecisiete del Registro de Propiedad del año dos mil seis.- El título de dominio anterior de las aguas consta de la inscripción de fojas sesenta y seis (66) número cincuenta y nueve (59) del Registro de Propiedad del año dos mil seis (2.006).- Requirente: Marco Narea.-

Anotada
Derechos
$18.000.-

Jaime Morande Miranda
Conservador
Archivero
Judicial
La Serena
La Serena - Chile

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCION DE FOJAS 133 N° 109 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.
LA SERENA, AGOSTO 23 DE 2022.
S/DS. Comisión Inv.
Camara de Diputadas

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

**Nº 25** **L.G. C-175484**

**CESION DE DERECHOS**

**ADOLFO ANTONIO ROMO CASTILLO**

**= A =**

**INVERSIONES CATEMU LTDA Y OTRA**

**DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS QUE LE CORRESPONDEN AL TERRENO ERIAZO, ABIERTO, APTO PARA PASTAJE Y LEÑA UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE SAN FELIX AL INTERIOR, EN EL PUNTO DENOMINADO "MATANCILLA, ANTES COMUNA DE VALLENAR, HOY COMUNA DE LA HIGUERA**

**REPORTORIO: FS. 59 Nº 3540.-**

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

La Serena, doce de marzo de dos mil siete.- Por escritura pública de fecha diecinueve de febrero de dos mil siete, otorgada en la Notaría de Santiago servida por don Eduardo Avello Concha, don **ADOLFO ANTONIO ROMO CASTILLO,** soltero, mecánico, C.N.I. N° 9.170.491-9, domiciliado en Pasaje Uno número dos mil ciento treinta y nueve, Villa Esperanza, Copiapó, cedió y transfirió el cien por ciento de sus derechos, y demás que pudieren corresponderle derivados de los mismos, por cualquier motivo o título, por iguales partes, esto es un cincuenta por ciento de sus derechos a **INVERSIONES CATEMU LTDA.,** y un cincuenta por ciento de sus derechos a **INVERSIONES LOS NOTROS LTDA.,** para quienes aceptaron y adquirieron sus apoderados, respectivamente, don Lionel Polgatti San Cristóbal, casado, empresario, C.N.I. N° 4.227.904-8 y don Leonel Humberto Polgatti Goycoolea, casado, empresario, C.N.I. N° 7.005.835-

Anotación Presuntiva
de ADJUDICACION
a Fs. 466 N° 19.836
de fecha 19/11/2010
Caratula N° 302957
STGO. EDUARDO AVELLO CONCHA. 23/09/2010.
REP. N° 17.536-2010.-

La Serena, 24 de Diciembre de 2010, Por escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 15 de Noviembre de 1989, se dejó constancia que la razón social de una de los adquirentes del dominio del cito es "Sociedad de Inversiones Catemu Limitada" pudiendo funcionar y actuar bajo la sigla de "Inversiones Catemu Ltda".-

Adjudicado a fojas 498 N° 316 de 2010.

Adjudicado a fojas 497 N° 316 de 2010.

Jaime Morande Miranda Conservador y Archivero Judicial La Serena - Chile

9, todos domiciliados en Marchant Pereira número seiscientos cuarenta y cinco, comuna de Providencia, Santiago, los derechos de agua que riegan en parte el TERRENO ERIAZO, abierto, apto para pastaje y leña ubicado en el sector rural de San Félix al interior en el punto denominado "Matancilla", antes comuna de Vallenar, hoy comuna de La Higuera, que mide más o menos treinta kilómetros de largo por veinticinco kilómetros de ancho y deslinda por el PONIENTE, a partir del punto denominado Tranca de Pico, hacia el sur la loma que divide Matancilla y Huachacán hasta llegar al Cerro del Tapado; por el SUR, hacia el oriente la línea de la Punilla, hasta llegar a la línea divisoria de la República Argentina; por el ORIENTE, la misma línea de la frontera con la República Argentina, hasta llegar a los altos de Polinario; por el NORTE, hacia el poniente la loma que forma los dos ríos Potrerillos y Matancilla hasta enfrentar el punto ya mencionado Tranca de Pico.- Los mencionados derechos son los que le corresponden a dicho predio por los Canales Tapado Sur, Tapado Norte, Matancilla Primero y Matancilla Segundo.- El título de dominio del predio consta de la inscripción de fojas mil trescientos noventa y nueve número mil doscientos setenta y dos del Registro de Propiedad del año dos mil siete.- El precio de venta del inmueble conjuntamente con los derechos de agua, ascendió a la cantidad de quince millones de pesos ($15.000.000.-), fue pagado y se pagará en la forma indicada en la escritura citada al comienzo.- El título de dominio anterior consta de la inscripción de fojas ciento treinta y tres (133) número ciento nueve (109) del Registro de Propiedad de Aguas del año dos mil seis (2.006).- Requirente: Alejandra Mercado.-

La Serena a 22 de Febrero de 2011.- Por resolución ejecutoriada de fecha 19 de Enero de 2011, dictada en la Causa Rol C-2777-2010 del 1º Juzgado Civil de Santiago, se rectifica la inscripción del centro, quedando de la siguiente manera: "Los derechos de las aguas equivalen a 460 litros de agua por segundo, de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales de carácter consuntivo, permanente y continuo y el punto de captación de las aguas se encuentra en la Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo".- Requirente: Juan Marcelo Domínguez.- C: 311422.-

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCION DE FOJAS 35 N° 25 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007.
LA SERENA, AGOSTO 23 DE 2022.
S/DS. Comisión Inv.
Cámara de Diputadas

Conservador de Archivero Judicial La Serena - Chile

Certif. DG 03.09.10.

Nº 61 L.G. C-241976

**COMPRAVENTA**

**JUAN PABLO PESENTI ROJAS**

**= A =**

**MANUEL HUMBERTO PESENTI OVIEDO**

**DERECHOS ASCENDENTES AL 50% DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS QUE LE CORRESPONDEN AL TERRENO ERIAZO, ABIERTO, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE SAN FELIX AL INTERIOR, EN EL PUNTO DENOMINADO "MATANCILLA, ANTES COMUNA DE VALLENAR, HOY COMUNA DE LA HIGUERA**

**REPERTORIO: FS. 216 Nº 8705.-**

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

Anotación Pre... de ADJUDICACIÓN a Fs. 466 Nº 19.836 de fecha 19/11/2010 Caratula Nº 302957 STGO. EDUARDO AVELLO CONCHA 23/09/2010 REP. Nº 17.536-2010.-

Adjudicado e fojs 497 Nº 315 de 2010.

Adjudicado e fojs 498 Nº 316 de 2010

d/SV 09/05/22

La Serena, doce de junio de dos mil nueve.- Por escritura pública de fecha veintisiete de marzo de dos mil nueve, complementada por la de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, ambas otorgadas en la Notaría de Copiapó servida por don Hernán Cañas Valdés, don **MANUEL HUMBERTO PESENTI OVIEDO,** casado en sociedad conyugal con doña Lupercia del Rosario Rojas Ordenes, empresario agrícola, C.N.I. y R.U.T. N° 8.459.969-7, domiciliado en Pasaje Tres Puntas número doscientos cincuenta y nueve, Copiapó, vendió, cedió y transfirió a don **JUAN PABLO PESENTI ROJAS**, soltero, empresario, C.N.I. y R.U.T. N° 14.526.104-K, domiciliado en calle Tres Puntas número doscientos cincuenta y nueve, Copiapó, quien compró, aceptó y adquirió para sí, la totalidad de los DERECHOS que le corresponde, ascendentes a un cincuenta por ciento, de los derechos de aguas que riegan en parte el

Jaime Morande Miranda Conservador Y Archivero Judicial La Serena - Chile

Jaime Morande Miranda Conservador y Archivero Judicial La Serena - Chile

TERRENO ERIAZO, abierto, apto para pastaje y leña ubicado en el sector rural de San Félix al interior en el punto denominado "Matancilla", antes comuna de Vallenar, hoy comuna de La Higuera IV Región, que mide más o menos treinta kilómetros de largo por veinticinco kilómetros de ancho y deslinda por el PONIENTE, a partir del punto denominado Tranca de Pico, hacia el sur la loma que divide Matancilla y Huachacán hasta llegar al Cerro del Tapado; por el SUR, hacia el oriente la línea de la Punilla, hasta llegar a la línea divisoria de la República Argentina; por el ORIENTE, la misma línea de la frontera con la República Argentina, hasta llegar a los altos de Polinario; por el NORTE, hacia el poniente la loma que forma los dos ríos Potrerillos y Matancilla hasta enfrentar el punto ya mencionado Tranca de Pico.- Los mencionados derechos son los que le corresponden a dicho predio por los Canales Tapado Sur, Tapado Norte, Matancilla Primero y Matancilla Segundo.- El precio de venta o cesión de los derechos sobre los derechos de agua individualizados fue la cantidad única y total de dos millones de pesos ($2.000.000.-), se pagó al contado.- El título de dominio anterior consta de la inscripción de fojas ciento treinta y tres (133) número ciento nueve (109) del Registro de Propiedad de Aguas del año dos mil seis (2.006).- Requirente: Juan Pablo Pesenti.-

Anotada
Derechos
12.800

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCION DE FOJAS 71 N° 61 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.
LA SERENA, AGOSTO 23 DE 2022.
S/DS. Comisión Inv.
Camara de Diputadas
Y Diputados

Jaime Morande Miranda
Conservador
y
Archivero
Judicial
La Serena
La Serena - Chile